



**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		2.DEPENDENCIA A EVALUAR OFICINA DE CONTROL INTERNO	
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA			
Objetivo Específico			
Asesorar, acompañar, evaluar y verificar la conformidad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Vivienda de Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, de forma Independiente, Objetiva y Oportuna.			
4. INICIATIVA ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO (%)	5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO
Formular e implementar el Programa anual de auditoría. (3 Actividades).	Cumplimiento de las actividades del Programa anual de auditoría.	100%	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100%, se evidencia cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción, vigencia 2018 (V2), así: Se presentó el Plan Anual de Auditoria-PAA para aprobación por parte de los miembros del Comité (CICCI) tal como consta en el Acta No. 01 del 30/01/2018. Así mismo, se realizaron 2 sesiones virtuales del CICCI, que tenían como objetivo la presentación ante el Comité de modificaciones al Plan Anual de Auditoria, las cuales fueron aprobadas por el 100% de los miembros del Comité tal como consta en las Actas No.02 del 23/03/2018 y No. 03 del 29/11/2018.</p> <p>De otra parte, se realizó seguimiento mensual al PAA y se realizó informe consolidado del seguimiento al PAA vigencia 2018.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2018.	(Apropiación/ Comprometido)*100	99,44%	Apropiación: 280,00 Compromiso: 278,44



6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La OCI en cumplimiento de las funciones establecidas en el Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la CNSC y específicamente del rol de evaluación y seguimiento, asigna la Evaluación de la Gestión dependencias (10%) de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION.

Cumplimiento del Plan de Acción: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2018, con respecto a las metas planificadas y ejecutadas por cada dependencia (70%).

Cumplimiento de la ejecución presupuestal: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación para la vigencia 2018, con respecto al presupuesto asignado y ejecutado por cada una de las dependencias (30%).

Teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos para cada uno de los criterios, el resultado se ubica en los rangos de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS Y CALIFICACIONES						
RESULTADOS CUMPLIMIENTO ACCION (70%)	PLAN DE	DE DE	RESULTADOS CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL (30%)	DE EJECUCION	CALIFICACION DE OFICINA DE INTERNO. (100%)	DE LA CONTROL
0 - 10			0 - 10			1
11 - 20			11 - 20			2
21 - 30			21 - 30			3
31 - 40			31 - 40			4
41 - 50			41 - 50			5
51 - 60			51 - 60			6
61 - 70			61 - 70			7
71 - 80			71 - 80			8
81 - 90			81 - 90			9
91 - 100			91 - 100			10

De acuerdo a la metodología de evaluación anteriormente descrita, el resultado de la gestión de su dependencia para la vigencia 2018 fue la siguiente: **calificación final de 10 puntos**, los cuales se determinaron de la sumatoria de los siguientes resultados, así:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPENDENCIAS (10%)		
RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (70%)	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (100%)
70	30	10%

Fuente. Propia OCI



Cumplimiento Iniciativas Estratégicas Vs Actividades
Total, avance (promedio) dependencia 100 %.
Plan de Acción (70%): $100 \times 0.7 = 70$

Cumplimiento Ejecución presupuestal
Total, Avance dependencia 74.8%.
Ejecución presupuestal (30%): $99,44 \times 0.3 = 29,83$

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se recomienda continuar con el fortalecimiento del autocontrol, con el propósito de monitorear permanentemente las actividades programadas en los planes, proyectos y programas a fin de seguir logrando un adecuado y oportuno cumplimiento de las metas planificadas.

Se recomienda que en los reportes que se emiten semanalmente a la ejecución presupuestal, se realice un análisis detallado por Dependencia, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y la eficiencia administrativa, de manera oportuna para la acertada toma de decisiones.

8. FECHA:

30/01/2019

9. FIRMA:


OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO